

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-107. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Unión Marital.

Bucaramanga, 9 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

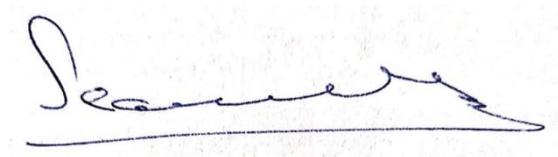
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

No habiendo prestado la CAUCION ordenada en el auto de fecha ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021), se NIEGAN las medidas de embargo y secuestro, así como la inscripción de demanda en este asunto solicitadas por las apoderada de la demandante Señora MARCELA OQUENDO PINEDA.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.